



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Las Malvinas son Argentinas

Salta, 12 2 ABR 2022

RES. CD-ECO N° 145-22

Expte. N° 6550/10

VISTO: La Resolución DECECO N° 1109/21, y en particular el artículo 3° de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que el **ARTÍCULO 3°.-** Tener por finalizadas las funciones de la Abog. María Belén YARADE SARAVIA, D.N.I. N° 24.338.217, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Derecho I", de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administraron y Licenciatura en Economía (Planes de Estudio 2003) de esta Unidad Académica, a partir del día 10 de Diciembre de 2021.

Que el Art. N° 113 inciso 11 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta señala como atribuciones del Consejo Directivo, la designaciones de los docentes interinos.

Que, por lo tanto, resulta procedente que este Órgano confirme lo actuado por el Señor Decano.

El Despacho N° 041/22 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de fs. 677.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03/2022 de fecha 29/03/22.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

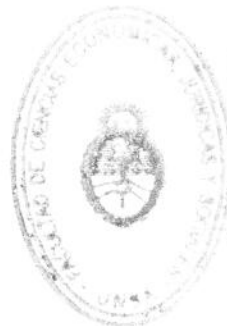
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar el Art. 3° de la Resolución DECECO N°1109/21.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Docente responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./D.G.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Inspeccionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa